## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 18 de junio de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

# RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 215-2024-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2043564 presentado por la Bachiller ESPINOZA GARIBAY GERALDINE, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Con Ciclo de Tesis.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley Nº 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución Nº 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en su Art. 30° señala: Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades, inciso a. Sin ciclo taller de tesis, e inciso b. Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 091-2023-CF-FIARN del 03 de marzo del 2023, se designó al Jurado Evaluador del V Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Secretario), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Suplente).

Que, con Resolución N° 093-2023-D-FIARN de fecha 17 de agosto del 2023, se declara expedito para la sustentación de la Tesis "INYECCIONES DE DIOXIDO DE CARBONO EN EL PROCESO DE COAGULACIÓN FLOCULACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TEXTILES A NIVEL PILOTO, 2023", presentado por las bachilleres Geraldine Espinoza Garibay y Mayra Wendy Rojas Zanabria, desarrollado en el V Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se programó la sustentación de la Tesis, para el para el día domingo 20 de agosto del 2023, de 08:50 a 09:40 am., de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio Nº 090-CGT-2024-FIARN-UNAC de fecha 28 de mayo de 2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 068-2024-TIT-PRO-CGT-FIARN-UNAC del 28 de mayo de 2024, donde aprueban el expediente de la Bachiller **ESPINOZA GARIBAY GERALDINE**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2024, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

### RESUELVE:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Primero.- Aprobar el expediente N° E2043564 de la Bachiller ESPINOZA GARIBAY GERALDINE, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, titulada: "INYECCIONES DE DIOXIDO DE CARBONO EN EL PROCESO DE COAGULACIÓN FLOCULACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TEXTILES A NIVEL PILOTO, 2023", sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet

**Segundo**.- Elevar el expediente **N° E2043564** al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Articulo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

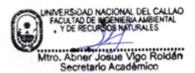
**Tercero**.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN Cc: Interesado